

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21363 LOGROÑO

Doña María Asunción González Ellías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 240/2013, sección primera, declaración de concurso voluntario y abreviado y NIG n.º 26089 421 2013 0001988, se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor "Carrocerías Efar, Sociedad Limitada", con domicilio social en Arnedo (La Rioja), calle Fluchos, 27, polígono El Raposal II, y CIF B-26032631.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a la persona física don César Martínez Ruiz-Clavijo, habiendo comparecido a aceptar el cargo su Administrador, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de Portugal, número 18, 3.º O, y dirección electrónica señalada cesarmartinez@icar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 16 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130032572-1